



RESOLUCIÓN N° 743/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -----

Encarnación, 23 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorando R.M.A.I. N° 36/2025, remitido por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional y la Coordinadora Operativa del Equipo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se solicita la **conformación del Equipo Técnico del MECIP**, en el marco de la implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 425/2016 de la Contraloría General de la República. -----

Que, el **Equipo Técnico del MECIP** constituye el núcleo operativo y especializado responsable de impulsar y sostener la implementación técnica del modelo de la institución. Su función es elaborar matrices, coordinar procesos institucionales, diseñar acciones correctivas, documentar avances y garantizar la mejora continua, en articulación con los distintos órganos y niveles de la Gobernación. -----

Que, este equipo se diferencia del Equipo MECIP, conformado por representantes de cada secretaria o dependencia, cuyo rol es más bien de apoyo, articulación y socialización en sus respectivos ámbitos. -----

Que, la conformación de este equipo permitirá dar mayor solidez técnica y sostenibilidad al proceso de implementación del MECIP, así como responder de manera suficiente a los requerimientos de control, evaluación y transparencia institucional. -----

Que, la Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador, Artículo 17) Inciso d) “*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”. -----

..//..





RESOLUCIÓN N° 743/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -----

-2-

POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1°: **CONFORMAR** el Equipo Técnico del MECIP por los siguientes funcionarios: -----

- **Representante del MAI ante el MECIP:** Abg. Eligio Emmanuel Méndez Zotelo. -----
- **Coordinadora del MECIP:** Lic. Nora Mabel Martínez Runque. ---
- **Secretaría de Planificación:** Dr. Ricardo Lohse. -----
- **Dirección de Talento Humano:** Abg. Cinthia Sánchez. -----
- **Dirección de Control Interno:** Abg. Leyla Gómez. -----
- **Dirección de Fiscalización de Contratos:** Abg. Cristian Ayala. ----
- **Departamento de Informática:** Oscar Antonio Baéz Zotelo. -----
- **Secretaría General:** Abg. Elisa Noemi Cubilla Rios. -----

Artículo 2°: El Equipo Técnico del MECIP de la Gobernación de Itapúa, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: -----

- a- Supervisión y articulación de la implementación del MECIP. -----
- b- Coordinación Operativa del MECIP. -----
- c- Alineación del MECIP con la planificación institucional. -----
- d- Apoyo en cultura organizacional y desarrollo del talento. -----
- e- Definición de controles, indicadores y monitoreo. -----
- f- Apoyo normativo, ético y reglamentario. -----

Artículo 3°: **DEJAR** sin efecto toda disposición que contra ponga a la presente.-----

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----


Abg. Carmina Natalia Benítez B.
 Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieve
 Gobernador del Departamento de Itapúa

